



Consejo Universitario de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya
Acta de la Sesión Extraordinaria N° 03-2022-CUE

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del 7 de abril del año dos mil veinte y dos, se reunieron en forma virtual los miembros del Consejo Universitario: Dr. Rafael Fernandez Hart SJ, Rector; Mg. Dafne Zapata Pratto, Directora General del Medio Universitario; Dr. Juan Dejo Bendezú, Director General de Investigación; Dra. Milagros Gonzáles Miñán, Directora de la Escuela de Posgrado; Mg. César Escajadillo Saldías, Decano de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas; Mg. Edwin Vásquez Gherzi, Decano de Ciencias Sociales; Mg. Bernardo Leonardo Meza Guzmán, Decano encargado de la Facultad de Ingeniería y Gestión; Srta. María Fernanda Artola Leveau, representante de los estudiantes; Bach. Franco Gonzales Mejía, representante de graduados; Mg. Juan Carlos Wu García, Director General de Administración; Mag. Raschid Rabí Hirata, Director del PRODAC; y el abogado Bernardo Durán Padrós, en su condición de Secretario General.

No participaron en la sesión Dra. Isabel Berganza Setién, Vicerrectora Académica ni Bach. Juan Carlos Díaz Lara, representante de los docentes; por tener compromisos asumidos con anterioridad.

Participaron como invitados Milagros Lucero Quispe, Directora de Calidad y Planeamiento; y Esther Guzmán, analista de la Secretaría General

AGENDA:

- I. Solicitud de la Facultad de Ciencias Sociales de otorgar título profesional
- II. Solicitud de la Facultad de Ingeniería y Gestión de otorgar título profesional
- III. Solicitud de la Escuela de Posgrado de otorgar grados de maestro
- IV. Modificación del Reglamento de Grados y Títulos
- V. Presentación del Presupuesto
- VI. Directiva para la Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual
- VII. Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones
- VIII. Lectura y aprobación del Acta

DESARROLLO DE LA AGENDA

I. SOLICITUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE OTORGAR TÍTULO PROFESIONAL

El Decano de Ciencias Sociales informó que el Consejo de Facultad que él preside acordó solicitar al Consejo Universitario que se otorgue el título profesional de abogada a la bachiller Sherly Aguilar Guevara quien, el 16 de febrero de 2022, sustentó su tesis "*La responsabilidad civil extracontractual en los accidentes de tránsito causados por vehículos cedidos en virtud de un contrato de leasing*", obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Muy Bien*.

ACUERDO N° 1: Se acordó por unanimidad otorgar a la bachiller Sherly AGUILAR GUEVARA el título profesional de Abogada.

II. SOLICITUD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN DE OTORGAR TÍTULO PROFESIONAL

El Decano de Ingeniería y Gestión informó que el Consejo de Facultad que él preside acordó solicitar al Consejo Universitario que se otorgue el título profesional de Ingeniero Industrial a los bachilleres Raul COAQUIRA MACHACA y Paul Manuel HUAQUIPACO TORRES quienes el 12 de noviembre de 2021 sustentaron la tesis "*Estudio de prefactibilidad para la instalación de una empresa de monitoreo de condiciones para maquinaria pesada en la ciudad de Arequipa*", obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Bien*.

ACUERDO N° 2: Se acordó por unanimidad otorgar a los bachilleres Raul COAQUIRA MACHACA y Paul Manuel HUAQUIPACO TORRES el título profesional de Ingeniero Industrial.

III. SOLICITUD DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE OTORGAR GRADOS DE MAESTRO

La Directora de la Escuela de Posgrado presentó las siguientes solicitudes para otorgar grados académicos de maestro, de acuerdo al siguiente detalle:

- 8
- a. Del "Acta de Sustentación del Trabajo de Investigación" del 26 de noviembre de 2021, se aprecia que Joaquim Magnot SALCEDO TORRES y Juan Jose Tomas FERNANDEZ SILVA sustentaron su trabajo de investigación *"Aportes a la enseñanza del curso de Física II mediante la implementación del Aprendizaje Ubicuo(U-Learning) en una universidad pública de Lima"* obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención Bien; por lo que se solicita que se otorgue a los mencionados bachilleres el grado académico de maestros en Educación con mención en Docencia Universitaria.
 - b. Del "Acta de Sustentación de Tesis" del 16 de diciembre de 2021, se aprecia que Nicole ORE KOVA'CS sustentó su tesis *"Agencia Encarnada: un estudio sobre la conexión entre la ética y la fenomenología en la teoría de construcción de la identidad de Charles Taylor"* obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Sobresaliente*; por lo que se solicita que se otorgue a la mencionada bachiller el grado académico de maestra en en Filosofía con mención Ética y Política.
 - c. Del "Acta de Sustentación de Tesis" del 25 de febrero de 2022, se aprecia que Vania PORTUGAL LARCO sustentó su tesis denominada *"Fragmentación y temporalidad en el sujeto tardomoderno, a partir del cambio de modo de producción en el Capitalismo Posfordista"* obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Muy Bien*; por lo que solicita que se otorgue a la bachiller el grado académico de Maestra en Filosofía con mención Ética y Política.
 - d. Del "Acta de Sustentación de Tesis" del 26 de enero de 2022, se aprecia que Rosanna Irma DEVOTO MARAVI sustentó su tesis *"Acercamiento docente a la neurociencia en un colegio privado de Santiago de Surco, Lima"* obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Muy Bien*; por lo que solicita que se otorgue a la bachiller el grado académico de Maestra en Neurociencia y Educación.

ACUERDO N° 3: Se acordó por unanimidad otorgar a Joaquín Magnot SALCEDO TORRES y a Juan Jose Tomas FERNANDEZ SILVA el grado académico de Maestro en Educación con mención en Docencia Universitaria.

ACUERDO N° 4: Se acordó por unanimidad otorgar el grado académico de Maestra en Filosofía con mención Ética y Política a Nicole ORE KOVA'CS.

ACUERDO N° 5: Se acordó por unanimidad otorgar el grado académico de Maestra en Filosofía con mención Ética y Política a Vania PORTUGAL LARCO.

ACUERDO N° 6: Se acordó por unanimidad otorgar el grado académico de Maestra en Neurociencia y Educación a Rosanna Irma DEVOTO MARAVI.

9

IV. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

El Secretario General recordó que por Resolución Rectoral N° 215-2021-UARM se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado y Posgrado de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, el que contiene como Anexo N° 4 la Declaración Jurada de Publicación.

El Secretario General mencionó que la Declaración Jurada de Publicación está elaborada para que los tesisistas llenen la información que el formato les solicita; sin embargo, en los años que tiene de aprobado el

Reglamento, se han detectado un número importante de tesis que incurren en error al llenar el formato de declaración jurada; por lo que se presentó un modelo de declaración en que los y las tesis tengan que escribir lo menos posible, pasando a completar la declaración marcando las opciones que le aparezca en el formato. Asimismo, a efectos de reducir el número de opciones, informó que el formato de declaración jurada tendrá cuatro modelos, de acuerdo con su facultad de egreso: i) Filosofía, Educación y Ciencias Humanas; ii) Ciencias Sociales; iii) Ingeniería y Gestión; y, iv) Escuela de Posgrado.

El Decano de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas felicitó por el trabajo realizado por el equipo de la Secretaría General y solicitó que el mismo trabajo se realice con los demás formatos de declaraciones juradas con que cuenta el Reglamento de Grados y Títulos.

ACUERDO N° 7: Se acordó por unanimidad felicitar al equipo de la Secretaría General por el trabajo realizado en adecuar el formato de la declaración jurada de publicación, haciéndola más amigable y evitar que se comenten errores en su llenado.

ACUERDO N° 8: Aprobar por unanimidad la modificación del formato de declaración jurada de publicación (Anexo N° 4) del Reglamento de Grados y Títulos; declaración que tendrá cuatro versiones: Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas; ii) Facultad de Ciencias Sociales; iii) Facultad de Ingeniería y Gestión; y, iv) Escuela de Posgrado.

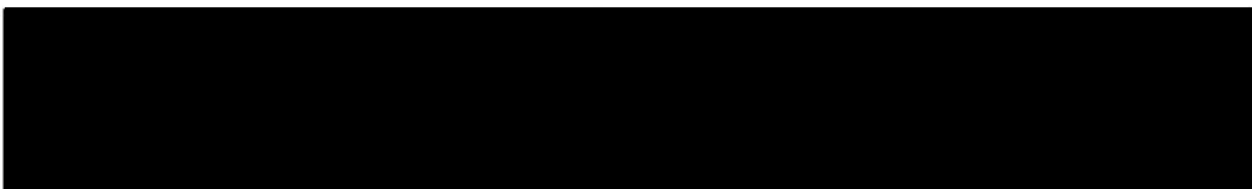
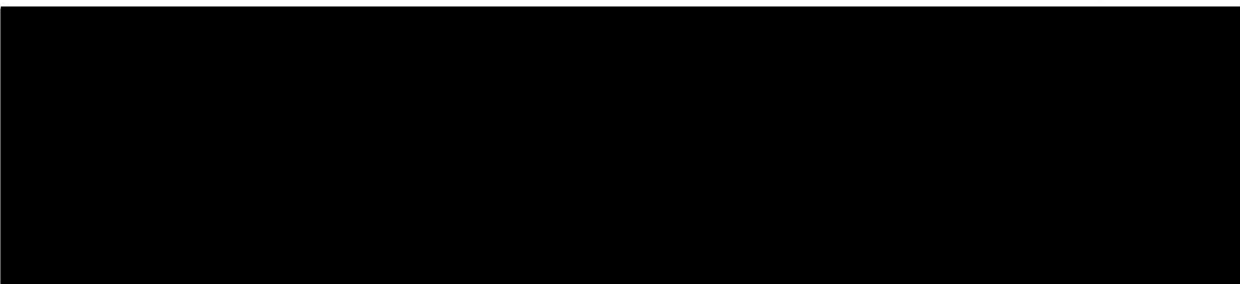
ACUERDO N° 9: Se acordó por unanimidad encargar a la Secretaría General adecuar los demás formatos que contiene el Reglamento de Grados y Títulos a la modalidad adoptada por la declaración jurada de publicación aprobada por el acuerdo anterior.

V. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

El Director General de Administración recordó que el Presupuesto Institucional es aprobado por la Asamblea General en base a la propuesta que le remite el Consejo Universitario, por lo que la propuesta que se presenta, de aprobarse, será remitida a la Asamblea General para su ratificación.

Asimismo, recordó que, en diciembre de 2021, el Consejo Universitario remitió a la Asamblea General el Presupuesto Institucional de Apertura, el mismo que fue aprobado por la Asamblea. Sin embargo, la presente propuesta cuenta, a diferencia del anterior, datos ciertos sobre los ingresos por concepto de pensión de estudios de los estudiantes que han ingresado en el proceso de admisión de 2022-I.

Seguidamente, procedió a presentar los aspectos más importantes de la actividad financiera y presupuestal de la Universidad:





[REDACTED]

81

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Signature]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

8

[REDACTED]

[REDACTED]

03/11

[REDACTED]

[REDACTED]

VI. DIRECTIVA PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

El Secretario General recordó que, por la Ley N° 27942 se aprobó la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual. Asimismo, por Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP se aprobó el Reglamento de la Ley antes mencionada. Sin embargo, por el Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP publicado en el diario oficial El Peruano el 26 de julio de 2021, se aprobó la modificación del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP.

Añadió que, por Resolución Viceministerial N° 328-2021-MINEDU se aprobó los nuevos lineamientos para la elaboración de documentos normativos internos para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria. Ante eso, el Rectorado encargo a la Defensoría Universitaria la actualización de la reglamentación de la UARM con la finalidad de adecuarla a la nueva normativa nacional; por lo que la Defensora Universitaria presentó una propuesta de Directiva contra el Hostigamiento Sexual en la UARM, documento que se presentó ante el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 02-2022-CUE del 17 de marzo de 2022;

En consecuencia, la propuesta de nueva directiva que se presenta es sobre la base de la directiva propuesta por la Defensoría Universitaria y revisada por la Secretaría General.

El Representante de los graduados propuso que se mencione en los diversos artículos que contiene la propuesta de directiva, el origen de la norma, a efectos de determinar el origen de la norma que la genera.

ACUERDO N° 11: Se acordó por unanimidad aprobar la Directiva para la Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual; la que en Anexo forma parte de la presente Acta.

VII. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

La Directora de Calidad y Planeamiento presentó la propuesta del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad, la que se ha elaborado en coordinación los responsables de diversas unidades de la Universidad.

Asimismo, recordó que en la Sesión anterior del 17 de marzo de 2022, se presentó la propuesta y se acordó que los Consejeros remitan sus propuestas hasta el 30 de marzo, las que se recibieron, por lo que agradeció a los Consejeros por el envío de sus comentarios.

ACUERDO N° 12: Se aprobó por unanimidad el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

VIII. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Rector solicitó al Secretario General dar lectura al Acta de la Sesión, la que fue leída y aprobada por unanimidad; por lo que el Rector y el Secretario General procedieron a suscribirla, en cumplimiento del artículo 9º del Reglamento Interno del Consejo Universitario.

Siendo las 17:15 horas del 7 de abril de 2022, se levantó la sesión.


Rafael Tito Ignacio Fernandez Hart, SJ
Rector


Bernardo Enrique Durán Padrós
Secretario General